



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00949183- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 2164/19 (aprobada por RHCS-2019-1901-E-UNC-REC) por la que se aprueba la modificación de la estructura curricular del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología y;

CONSIDERANDO:

Que en la estructura curricular resultante del mencionado Plan de Estudios se incorpora la asignatura Prácticas de Egreso, la cual constituye un espacio curricular en el que cada estudiante acredita horas de manera gradual a lo largo del Ciclo Superior.

Que en Anexo de la RD 2164/19 (aprobada por RHCS 2019-1901-E-UNC- REC) – en el Apartado 3. “*Contenidos curriculares básicos según área de formación*”, se detalla en un cuadro la carga horaria total y la carga horaria semanal de cada asignatura.

Que en el caso de la asignatura Prácticas de Egreso se consigna una carga horaria total de 600hs y una carga horaria semanal de 6,66hs, equivalente a 200 horas por año.

Que de acuerdo con las implementaciones que se vienen realizando, no necesariamente cada estudiante acredita exactamente 200 horas por año, pudiendo registrar un número mayor o menor en dicho período.

Que la exigencia de acreditar 200 horas anuales podría comprometer la legalización de los certificados analíticos de aquellos estudiantes que se encuentren en condiciones de obtener su titulación.

Que en consecuencia, corresponde suprimir la exigencia de acreditar 200 horas por año.

Por ello, en sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Rectificar el Anexo de la RD 2164/2019 (aprobada por RHCS-2019-1901-E-UNC-REC), únicamente en el cuadro correspondiente al título 3.

Contenidos curriculares básicos según área de formación, donde actualmente se consigna:

| Nombre | Carga Horaria Total | Carga Horaria Semanal |
|---------------------|---------------------|-----------------------|
| Prácticas de Egreso | 600 | 6.66* (200hs por año) |

Debe decir:

| Nombre | Carga Horaria Total | Carga Horaria Semanal |
|---------------------|---------------------|-----------------------|
| Prácticas de Egreso | 600 | 6.66* |

ARTICULO 2º: Elevar al H. Consejo Superior para su aprobación.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Secretaría de Asuntos Académicos que informe esta modificación a la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de las normativas vigentes.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VIENTICINCO.